REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055**2020**00**267**00

Subsanada como se encuentra la solicitud de interrogatorio, previo a resolver sobre la admisión del trámite, la parte interesada sírvase subsanar lo siguiente sentido en el término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**:

1. Sírvase acreditar la calidad en la que actúa el señor ANGEL EDUARDO NAVARRETE BARRERO respecto de la sociedad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

2. Apórtese certificado de cámara de comercio de dicha entidad con vigencia no mayor a 30 días.

El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ -JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40fcb8877fa29d9dd87733cd7f6d29b00f45e9ae66233204715 6ae5e0b633539**
Documento generado en 25/08/2020 10:38:55 a.m.